

nos, quienes en su inteligencia aceptaron sus
nombramientos y juraron p.^o Dios y á unos brazos
segun dñ hacer vien y fielmente sus encargos
mirar p.^o el bien del p.^o defendiendo á este
mirar p.^o el fondo de propios y advinos y rega
lias del Ayuntamiento. y en señal de pare
cion se dio asiento al Pigitado tras del
ultimo Repidor, al Sindico Gral en seguida
de este y al Penonero en seguida de este.
En este Ayuntamiento se ha tratado en orden al un
tido p.^o y abasto p.^o menor de las especies
de aceite y demás ramos sujetos á Millio
nes, e igualmente de los Arrendam.^{os} suc
tos á Ptas Provinciales y del advino de
real e arroya de vino propuesto á la su
perioridad p.^o su aprovacion y convenir con su
producto á la satisfaccion de Pagases q.^o el
Secundario deve sufrir, cuyos puntos se ciona
dos con la atencion y escrupulosidad q.^o se de.
vida q.^o q.^o resulte el abasto y beneficio de
la poblacion sin obstar q.^o en este año tiene
suficiente fondo sobrante del anterior p.^o en
bista quota ó contingente de su encavaram.^{to}
p.^o Ptas Provinciales, acordaron q.^o p.^o q.^o
resulte el Abasto inq.^o oraster los Secinos
se nombre un Comisario sacado del seno
del Ayuntamiento quien entienda en la que
ta y raso de dño Abasto con intervencion
p.^o la toma de raso y demás concern.^{te}
del presente sin arreglando las posturas
á los precios de su costo y consumo sin
perjuicio de q.^o estas queden impecionarse
q.^o la necesidad lo exija p.^o el mayor benefi
cio, p.^o esta Corporacion en el Cavidal real

